PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7685180 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE / CONVINIENTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.	CO1.PCCNTR. 7685180 del 2025
OBJETO	Prestar temporalmente lo servicios profesionales y/o apoyo a la gestión - en la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área de procesamiento de alimentos, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	8 de abril del 2025
FECHA DE INICIO	9 de abril del 2025
PLAZO INICIAL	9 de abril del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	7 de noviembre del 2025
RAZÓN SOCIAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CC o NIT	899.999.034-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Luis Daza Acosta
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	84038595
LUGAR DE EJECUCIÓN	Fonseca, La Guajira
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 19.762.896)
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). un primer (1) pago por valor de dos millones seiscientos treinta y cinco mil cero cincuenta y tres pesos (2.635.053) M/Cte. b). cinco (5) pagos iguales

	correspondientes a los meses de mayo a septiembre del 2025, tres millones doscientos noventa y tres mil ochocientos diez y seis pesos (3.293.816) M/Cte. y un último pago por valor de seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos (658.763) M/Cte.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1725 DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	56625 DE 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 19.762.896)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	7 de noviembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA.
VALOR TOTAL PAGADO	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 19.762.896)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 19.762.896)
SUPERVISOR	CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA.
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	CO1.CTRMOD.20457150.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1725 DE 2025.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	56625 DE 2025.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR. 7685180 del 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades

	[Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdos con los lineamientos y la metodología de la dirección general/ dirección del sistema nacional de formación para el trabajo.	El Contratista cumplió con esta obligación y contribuyo al desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales correspondientes a los proyectos definidos en la programación anual del Centro de Formación, garantizando la correcta ejecución de los procesos.	Información cargada en el aplicativo DSFNT. Informes mensuales enviados por correo electrónico al Dinamizador de Certificación de Competencias Laborales.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencia laborales ECCL.	El contratista participo activamente en la transferencia de conocimientos y en las reuniones de manera presencial orientadas por el Dinamizador del proceso ECCL, en cumplimiento a los lineamientos institucionales, contribuyendo a la correcta ejecución del proceso.	Asistencia virtual y presencial en las reuniones estipuladas, se evidencia en lista de asistencia y en informes mensuales enviados al Dinamizador de ECCL.
3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre las normas sectoriales de competencia laboral en la que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso de gestión de evaluación y certificación de competencias laborales del SENA. Para los evaluadores	Se construyo y se entrego el proyecto de instrumentos de evaluación conforme a la norma: 290801106 - 2 - Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos y se cargaron 69 ítems al aplicativo DSFNT. Asegurando la pertinencia y calidad del proceso de evaluación.	Evidencias enviadas por correo electrónico al Dinamizador de instrumentos y con notificación al Dinamizador de ECCL. Información cargada en el aplicativo DSFNT.

que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.		
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del centro de formación, realizando como mínimo 45 evaluaciones de competencia laborales promedio mes de contrato, teniendo en cuenta los lineamientos de apertura complementarios a la circular 01-3-2024- 000287 DE 09/12/2024, en relación con la línea atención regular.	Contribuí al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del centro de formación, realizando como mínimo un promedio mensual de 45 evaluaciones de competencias laborales durante el periodo de contrato, asegurando oportunidad, calidad y coherencia con los lineamientos establecidos.	Información cargada en el aplicativo DSFNT. Informes de caracterización enviados mensualmente por correo electrónico al Dinamizador de ECCL.
5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación. Cuando sea convocado por el grupo de evaluación y Certificación de Competencias laborales de la DSNFT.	Participe activamente en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación de cualificaciones, cuando fue requerido, contribuyendo al aseguramiento de la calidad, pertinencia y coherencia de los ítems e indicadores de evaluación.	Información cargada en el aplicativo DSFNT. Informes enviados al Dinamizador de instrumentos y notificación al dinamizador ECCL.

6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes, y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales.	PARCIALMENTE	TODOS LOS INFORMES FUERON ENTREGADOS DE MANERA EXTEMPORANEA.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.	PARCIALMENTE	Información cargada en el aplicativo DSFNT. TODOS LOS INFORMES FUERON ENTREGADOS DE MANERA EXTEMPORANEA, se llegaron hacer hasta con un mes de retraso
8. Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el sistema de información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.	Apoye el registro, validación y actualización de la información relacionada con la evaluación y certificación de competencias laborales en el sistema de información DSNFT, garantizando la veracidad, integridad y oportunidad de los datos.	Información cargada en el aplicativo DSFNT.
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.	Contribuí en la elaboración de informes cualitativos sobre fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por cada proyecto evaluado, aportando informes para la mejora continua del proceso.	Informes de caracterización de fortalezas y debilidades enviadas al correo institucional en formatos Excel al Dinamizador de ECCL.

10. Reportar al dinamizador de ECCL- centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.	NO SE CUMPLIO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO SE ENTREGO O REPORTO CASO DE EXITO
11. Las demás actividades relacionada con el objeto contractual que sean asignados por la supervisión del contrato o el subdirector del centro de formación.	Realice oportunamente las actividades adicionales relacionadas con el objeto contractual que fueron asignadas por la supervisión del contracto, asegurando su cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos.	Notificación e Informes enviados por correo institucional al Dinamizador de ECCL.
12. Hacer entrega de los expedientes de evaluación conforme a las reglas y normas de gestión documental dentro de los 2 días siguientes a la emisión de juicio.	NO SE CUMPLIO	Información cargada en el aplicativo DSFNT. TODOS LOS INFORMES FUERON ENTREGADOS DE MANERA EXTEMPORANEA, se llegaron hacer hasta con un mes de retraso

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101025491	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	8/04/2025	
FECHA APROBACIÓN	9/04/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	8/04/2025	7/02/2026	1,976,289.60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101025491		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	8/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	8/10/2025	7/03/2026	1,976,289.60

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Incluir número del modificatorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el período de ejecución del contrato, cumplió el objeto de manera parcial por las razones expuestas en la parte superior de este documento, ademas presto temporalmente los servicios profesionales brindando apoyo integral a la gestión en la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA, específicamente en el área de procesamiento de alimentos, contribuyo activamente en la construcción, revisión y ajuste de instrumentos de evaluación, asegurando que los ítems y criterios cumplieran con los estándares de calidad y pertinencia definidos por el proceso GECCL.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.
2. Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupaciones al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).
3. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.
4. Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra

al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato.

6. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes.
7. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.
8. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el señor Carlos Enrique Pardo Andrade 9 de abril de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en

las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15. del Decreto 1072 de 2015.
7. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
8. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
10. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a del artículo 2º de la Ley 1562 del once (11) de julio de 2012
11. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
12. Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
13. Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
14. Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
NA	NA	NA

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$19.762.896
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$19.762.896
Valor ejecutado	$19.762.896
Valor pagado	$19.762.896
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 16 de diciembre del 2025

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Supervisor del contrato

Elaboró: Carlos pardo

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]

- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.